

ANTOFAGASTA, 31 de julio de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200094

(77323284323)

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La soli	citud de condonación, F. 20	2667 Folio N° 200	94 de fect	ha 28-07-2023 ,	presentada por o	don	RUT
N°	en representación	de la contribuye	ite L&M	INDUSTRIAL	RADIOTORS	SUDAMERICA	SPA., RUT N'
76.074.72	29-7, la cual es parte integra	ante de la presente	resolución,	mediante la que	solicita una cond	donación de los inte	reses penales y/c
multas apli	icadas en el giro que se det	talla:					

339356783

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA SEGOVIA LOPEZ Fecha: 2023.07.31 12:12:07 ELAUDIA SEGOVIA LÓPEZ DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación N° 94 Res. Ex. N° 200094 de fecha 31/07/2023, que incluye entrega de giro

AFTA .
31-07-2023 EDUARDO Firmado SEGURA ROSSEL Pecha: 2023/07.31 12:4226-04/00′

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe